

I. MUNICIPALIDAD DE EL QUISCO  
EL QUISCO

MAT.: Adjudica adquisición que indica.-/  
EL QUISCO,

Nº 836 /

17 MAY 2010

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio Nº 1752, de fecha 06.12.2008, que asume como Alcaldesa Titular de la I. Municipalidad de El Quisco, a Doña Natalia Andrea Carrasco Pizarro;
- 2.- La Ley Nº 18.695 Art. 12º de fecha 31.03.88;
- 3.- La Ley Nº 19.886 de Compras Públicas, publicada en el D.O. de fecha 30.07.03;
- 4.- El acta de adquisición Nº3692-77-L110, del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de El Quisco;
- 5.- El Decreto Alcaldicio Nº796 de fecha 11.05.2010, que designa subrogante que indica;

**DECRETO:**

- I. Adjudíquese la adquisición Nº3692-77-L110, por obtener la mejor ponderación en el Cuadro comparativo, las líneas 1; a **SOCIEDAD IMPORTADORA OPTIVISION LTDA**, RUT Nº77.190.880-2, por la compra de: 10 Cajas de Tela Adhesiva transpore 2,5 x caja 12 rollos, por la suma de \$ 69.720.- (Sesenta y nueve mil setecientos veinte pesos.) más IVA.-
- II. Adjudíquese la adquisición Nº3692-77-L110, por obtener el mayor puntaje, según los criterios de evaluación, las líneas 2, 6, 7 a **MEDICALTECK CHILE LTDA**. RUT;96.696.000-0 por la compra de; 3000 Agujas desechable (1000 Nº 23; 1000 Nº 21; 1000 Nº 19), 2 Cajas de Nylon Monofilamento 4/0, 8 Cajas Seda Negra ( 3cajas 3/0; 3 Cajas 4/0), por la suma de \$77.550.- (Setenta y siete mil quinientos cincuenta pesos) más IVA
- III. Adjudíquese la adquisición Nº3692-77-L110, por obtener la mejor ponderación en el Cuadro comparativo, la línea 3; a **DIPROLAB LTDA.**, RUT Nº77.027.120-5, por la compra de: 600 Jeringa desechable 3cc c/aguja 23, por la suma de \$ 26.400.- (Veinte y seis mil cuatrocientos pesos.-) más IVA.-
- IV. Adjudíquese la adquisición Nº 3692-77-L110, por obtener el mayor puntaje según los criterios de evaluación, la línea 4, a; **PRODUCTOS MEDICOS STARMED LTDA**. RUT Nº76.015.451-2, por la compra de: 300 Jeringa desechable Tuberculina, por la suma de \$6.900.- (Seis mil novecientos pesos.-), mas IVA.-
- V. Adjudíquese la adquisición Nº3692-77-L110, por obtener la mejor ponderación en el Cuadro comparativo, la línea 5; **AVIMEDI LTDA**, RUT Nº76.029.213-3, por la compra de: 300 Branulas ( 150 = Nº 18; 300 = 20; ), por la suma de \$48.000.- (Cuarenta y ocho mil pesos.-) más IVA.-
- VI. Impútese este gasto al, Subt.22 Ítem 04 Asig 005 "Materiales y útiles quirúrgicos".
- VII. Remítase copia del presente Decreto al Depto. De Salud.-
- VIII. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE DESE CUENTA Y ARCHÍVESE.-



*Angelica Villarroel Urrutia*  
M<sup>ª</sup> ANGELICA VILLARROEL URRUTIA  
~~SECRETARIA MUNICIPAL~~  
Y DE ALCALDIA(S)



*Natalia Carrasco Pizarro*  
NATALIA CARRASCO PIZARRO  
ALCALDESA

DISTRIBUCION:

- Depto. De Salud.-
- Archivo.-

